

DECRETO N.º **12036 / 2023**

ARICA, 04 de diciembre del 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GODOY ZAMBRANO ALEX OMAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6733				
Actividad Económica	REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS, EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2265				
Nombre del Contribuyente	GODOY ZAMBRANO ALEX OMAR				
Rut	8305473-5				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	28/11/2023	Otorgación N°	8-6733	Fecha	28/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SA/RMR/rmr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL